

CONSTANCIA SECRETARIAL: Cinco (5) de octubre de 2023, a Despacho de la señora Jueza, el presente proceso, con solicitud de la parte demandada de terminación del proceso, presenta liquidación.

La oficina de ejecución reporta títulos existentes por valor de \$ 34.028.168,68

Sírvase proveer.

Gilberto Osorio Vásquez

Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, cinco (5) de octubre de 2023

Se resuelve lo que corresponda dentro de la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía instaurada por la Agencia de Viajes Norte y Sur S.A.S. contra Altos del Tío Conejo S.A.S. BIC, radicada con el nro. 17001-40-03-011-2023-00522-00

La entidad demandada a través de apoderado allegó liquidación de crédito a fin de dar por terminado el presente proceso con los títulos obrantes en el mismo.

En primer lugar, se reconoce personería para actuar al abogado Alberto Junior Restrepo Henao portador de la T.P. 300.457 del CSJ para representar a la parte pasiva en los términos del poder conferido.

De otro lado, antes de resolver sobre la petición de terminación, córrase traslado por el término de tres (3) días de la liquidación presentada por la entidad ejecutada; lo anterior de conformidad con el contenido del inciso 3° del artículo 461 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Ana Maria Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **80d51f19b6988913c9c1f14c72c9c388c71eb14638c9b77bf010e537183ca766**

Documento generado en 05/10/2023 03:28:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>